



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 073 -2018-SERNANP-OA

Lima, 02 ABR. 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 019-2018-SERNANP-OA-UOFL-CP de fecha 23 de marzo de 2018 emitido por el Responsable de Control Patrimonial de la Unidad Operativa Funcional de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Ley N° 29151- Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizan entre otros, los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", que en su numeral 6.3.1.1 define a la donación como: *"el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales"*;

Que, el numeral 6.3.1.4, de la citada Directiva, establece el procedimiento para la aceptación de una donación proveniente de un particular, precisándose que debe contener: la oferta de donación dirigida a la Oficina de Administración adjuntando las características de los bienes; la acreditación de personería jurídica; vigencia de poder del representante legal; la documentación que acredite la propiedad del bien o declaración jurada indicando que es propietario y ejerce la posesión, para lo cual además la Unidad de Control Patrimonial de la entidad deberá emitir un Informe Técnico pronunciándose sobre la procedencia o no de aceptar la donación y lo elevará a su Oficina de Administración, quien de considerarlo conforme emitirá la resolución correspondiente aceptando la donación y autorizando el alta correspondiente en el registro patrimonial y contable de la entidad;

Que, mediante el documento del visto, emitido por Control Patrimonial de la Unidad Operativa Funcional de Logística concluye que es procedente la aceptación de la donación de cincuenta y tres (53) bienes muebles en el marco del Proyecto "Gestión Integrada del Cambio Climático en las Reservas Comunes de la Amazonía- Eba Amazonía" efectuada



por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de la Carta N° 140 del 06 de marzo de 2018 que serán destinados para el uso de la Reserva Comunal Tuntanain;

Con la visación de la Unidad Operativa Funcional de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el artículo 21, literal a) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la donación de cincuenta y tres (53) bienes muebles efectuada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD detallados en el Anexo 1 adjunto a la presente Resolución, siendo valorizados cuarenta y tres (43) bienes en S/ 22, 559.15 (Veintidós mil quinientos cincuenta y nueve con 15/100 soles) y diez (10) de ellos en \$ 666.87 (Seiscientos sesenta y seis con 87/100 dólares americanos) de acuerdo a los considerandos vertidos en la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar el Alta de los bienes muebles señalado en el artículo precedente, cuya descripción se encuentra en el Anexo adjunto.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Operativa Funcional de Finanzas y a la Unidad Operativa Funcional de Logística, a fin que los bienes sean incorporados patrimonial y contablemente a sus correspondientes registros, de ser el caso.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente a los interesados, a la Oficina de Administración, al Órgano de Control Institucional, y a la Superintendencia de Bienes Estatales – SBN, dentro del plazo de Ley, así como disponer su publicación en el portal institucional www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR AUGUSTO MORALES OLAZABAL

Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



ANEXO N° 01 BIENES EN DONACION PNUD - PROYECTO GESTION INTEGRADA DE CAMBIO CLIMATICO

N°	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO	DESTINO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (S/)	VALOR UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (S/)	VALOR TOTAL (US\$)
		CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	SERIE								
1	GPS	CON ESTUCHE - CABLE USB	GARMIN	MAP 78s	1WRO77112 / 1WRO94147 / 1WRO94160	REGULAR	RC TUNTANAIN	3	1626.73	-	4880.19	-	
2	ECRAN CON TRIPODE	70X70 R/M	DA-LITE	VERSATOL	-	REGULAR	RC TUNTANAIN	1	150.47	-	150.47	-	
3	IMPRESORA LASER	1.40 X 0.60 X 0.75 C.M. / COLOR MARRON OPACO	XEROX	WORKCENTRE	3220008966	REGULAR	RC TUNTANAIN	1	695.41	-	695.41	-	
4	EXTINTOR	POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC MULTIPROPOSITO, 6KG	-	-	-	REGULAR	RC TUNTANAIN	2	36.00	-	72.00	-	
5	EXTINTOR	DE GAS CARBONICO, 5KG	-	-	-	REGULAR	RC TUNTANAIN	2	96.00	-	192.00	-	
6	SILLON GIRATORIO METAL	COLOR NEGRO	NUR	-	-	REGULAR	RC TUNTANAIN	2	111.60	-	223.20	-	
7	SILLON FIJO METAL	COLOR NEGRO	ROTERDA	-	-	REGULAR	RC TUNTANAIN	4	63.60	-	254.40	-	
8	PIZARRA ACRILICA	80 C.M. X 1.20 MTS. COLOR BLANCO	-	-	-	REGULAR	RC TUNTANAIN	3	33.96	-	101.88	-	
9	ARMARIO DE MADERA	1.80X1.50X0.50 DE CINCO DIVISIONES, COLOR NATURAL	-	-	-	REGULAR	RC TUNTANAIN	1	440.00	-	440.00	-	
10	ARMARIO DE MADERA	1.80X1.0X0.40 DE CINCO DIVISIONES, COLOR NATURAL	-	-	-	REGULAR	RC TUNTANAIN	1	360.00	-	360.00	-	
11	ESCRITORIO DE MADERA	1.40X0.70X0.80,COLOR NATURAL	-	-	-	REGULAR	RC TUNTANAIN	2	360.00	-	720.00	-	
12	ESCRITORIO DE MADERA	1.20X0.60X0.80,COLOR NATURAL	-	-	-	REGULAR	RC TUNTANAIN	2	240.00	-	480.00	-	
13	MESA DE MADERA	0.80 X 0.80 X 0.60 CON 2 PUERTAS Y DOS DIVISIONES	-	-	-	REGULAR	RC TUNTANAIN	2	160.00	-	320.00	-	
14	MEZCLADORA DE AUDIO		BEHRINGER	XENYX Q802 USB	-	REGULAR	RC TUNTANAIN	1	203.00	-	203.00	-	
15	PARANTES DE MICROFONO	CROMADO	PROEL	RSM 170	-	REGULAR	RC TUNTANAIN	2	40.00	-	80.00	-	
16	UPS		APC SMART	230V	3S1409X01650	REGULAR	RC TUNTANAIN	1	149.60	-	149.60	-	
17	MICROFONO	NEGRO Y ROJO	SHURE	SM58-LC	20H1244683 / 20H1244682	REGULAR	RC TUNTANAIN	2	180.00	-	360.00	-	
18	LAP TOP	15", 8 GB, INTEL CORE I7, OFFICE 2013	LENOVO	THINKPAD E560	PF0LNSC7 / PF0LNSCE / PF0LGS4M	REGULAR	RC TUNTANAIN	3	1689.58	-	5068.74	-	
19	MESA DE MADERA	1.65X0.90X0.80	-	-	-	REGULAR	RC TUNTANAIN	1	112.00	-	112.00	-	
20	DESKTOP COMPUTERS	MEMORIA RAM 16GB EXPANDIBLE A 64, DISCO DURO- 1TB, SISTEMA OPERATIVO: WIN7 PROFESSIONAL 64	HP	PRODESK 800 G2	MXL6192327 / MXL6192328 / MXL619230Z	REGULAR	RC TUNTANAIN	3	2460.53	-	7381.59	-	
21	MONITOR	LED 22"	VIEWSONIC	VA2261-2	UEN162500656/ UEN162500665/ UEN162500669	REGULAR	RC TUNTANAIN	3	-	176.17	-	528.51	
22	TECLADO		-	-	-	REGULAR	RC TUNTANAIN	3	-	11.74	-	35.22	
23	MOUSE	OPTICO	-	-	-	REGULAR	RC TUNTANAIN	3	-	9.18	-	27.54	
24	VENTILADOR PARA LAP TOP	MASSIVE 14.2, NOTEBOOK HASTA 17", USB, 2 DE 14 CM LED, ERGONOMICO, 2 PUERTOS USB 2.2 (127304)	THERMALTA KE	PL14BU-A	CLN001PL14BU ARF0011092	REGULAR	RC TUNTANAIN	1	44.67	-	44.67	-	
25	LUCES DE EMERGENCIA	LAMPARAS DE EMERGENCIA	SAM			REGULAR	RC TUNTANAIN	3	90.00	-	270.00	-	
26	BTA (PARLANTES)	2 PARLANTES / 2 CABLES DAYTONA CON CONECTOR RCA Y 2 CABLES DAYTONA CONECTOR RCA A TRS-NP2X NEUTRIK	SAMSON	ONE 4A	H4B4FA091E	REGULAR	RC TUNTANAIN	1	-	75.60	-	75.60	
									53	TOTAL		22,559.15	666.87



